ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **QUINCE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores**, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEJI ISHIBASHI TORRES, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Lic. NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ,** todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 227 de la Junta Municipal, de fecha 08 de julio de 2026.----------

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 02 de la Junta Municipal, de fecha 10 de julio de 2026.----------

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, **El concejal Abog. Fredy Ortega** solicita la exclusión de sus Minutas ubicadas en los numerales 1 y 2, del Punto 3. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por la concejal **Dra. Gloria Arregui,** es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 225 de la Junta Municipal, de fecha 24 de julio de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta**. El concejal Arq. Keiji Ishibashi** mociona su aprobación siendo debidamente secundada por el **concejal Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones. ----------

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 01 de la Junta Municipal, de fecha 25 de junio de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. **La concejal Abog. Zulma Memmel** mociona su aprobación. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo voy a justificar mi abstención, porque tuvimos ya una jurisprudencia que cuando se votó con 5 (cinco) votos eso no quedo válido, recalcar que dentro de una misma Junta Municipal a veces algo es válido, a veces no, de acuerdo a las circunstancias, aquí fue aprobado por 5 (cinco) votos un crédito y en otras ocasiones cuando se tuvo la misma cantidad de votos hubo un gran debate diciendo de que eso no es válido, así es que, ahora si voy a abstenerme en la aprobación de esta acta. No habiendo más consideraciones sobre el contenido del Acta. **S**iendo debidamente secundada por el **concejal Abog. Carlos Marino Fernández** es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 6(seis) votos de los concejales **Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi**, **Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, Dr. Juan Augusto Lichi.** Se abstuvieron de votar los concejales **Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Abog. Fredy Ortega, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Diego Aquino, Lic. Eduardo Florentín,** totalizando 6(seis) abstenciones**.- El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: En mi presidencia fue cuando se interpretó de esa manera y algunos concejales inclusive denunciaron mi interpretación. Ahora yo pregunto, ¿en el día no se dieron cuenta o qué pasó, compañero Morel? **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: tengo en mis archivos. Así como ahora también voy a mostrar cientos de archivos de situaciones como la que estamos tratando, que fueron consideradas por el propio intendente y otras personas vinculadas a la Junta Municipal. ----------

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día. ----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota No. 14.456/2026 remitida por el Intendente Municipal, invitando para participar del acto de presentación del programa oficial de actividades conmemorativas por el Centenario del Ciclón de Encarnación, organizado por la **Comisión de Conmemoración del Centenario del Ciclón de Encarnación,** con el acompañamiento de la Municipalidad de Encarnación, la cual se llevará a cabo el viernes 17 de julio de 2026, a las 10:00hs en la Plaza de Armas de la ciudad de Encarnación, en la ocasión se realizara la entrega de Reconocimientos a los estudiantes y docentes de la UNAE participantes del proyecto “Mural La Plaza de Armas y su historia, los 100 años del Ciclón”. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. ----------

2) Nota No. 14.459/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 9568/2024 presentado por el Sr. **NESTOR RICARDO ORTIZ BENITEZ,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio Santa María del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para Dictamen de la Comisión de Planificación. -------

3) Nota No. 14.465/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 5668/2025 presentado por la firma **INMOBILIARIA LA ESPERANZA S.A.,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el barrio San Isidro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. ----------

4) Nota No. 14.468/2026 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la Nota N° 176/2026 de la Junta Municipal de Encarnación, con relación a la solicitud de análisis de factibilidad del cambio de sentido de circulación de las calles Abg. Lucía de Cañellas, Carlos Milciades Pérez Lizzardo y Fulgencio Amarilla Brítez, ubicadas en el Circuito comercial de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para estudio y dictamen de las Comisiones de Transito y de Planificación. ----------

5) Nota remitida por Consur Bike – Escuela de Ciclismo de Encarnación, elevando formalmente el proyecto para la instalación de una tienda-escuela de ciclismo en el Parque de la Ciudad, conforme a las modificaciones sugeridas por ese Concejo Municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio de la Comisión de Legislación. ----------

6) Nota remitida por el Tribunal Electoral de la Tercera Circunscripción Judicial, comunicando que por Acuerdo N° 01/2026 dictado por dicho órgano, se establecieron los cargos directivos para el año 2026, resultando Presidente: Dr. Miguel Ángel González Castillo, Vicepresidente: Dra. Catalina Barán W. y Vocal: Abg. Liz Gómez. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen Nº 19 "a" y No. 19 "b"/2026 de las Comisión Permanente de Legislación,

El Dictamen No. 19 "a", expresa: Con relación a la Nota N° 14.433/2026 presentada en fecha 08 de julio de 2026 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente Nº 5782/2026 presentado por el Sr. **Alder Nicolás Duarte Enríquez**, por la cual solicita la renovación del arrendamiento del espacio público Lote Nº 12, asimismo el mejoramiento del lugar para realizar una importante inversión de ampliación con otro predio colindante, conformando una superficie total de 150 m2, ubicada en la esquina de Antequera y Monseñor Wiessen - Parque Lineal, dice; Que, manifiestan en su presentación: ".. se solicita la renovación del arrendamiento de espacio público ubicado sobre la intersección de la calle Antequera e/ Monseñor Wiessen donde actualmente opera "LOMITERIA HABIB'S". -Así también por este medio solicita la ampliación de otro predio colindante. Una dimensión del espacio que solicito es de 5x10 así de esa manera tendré una dimensión total de ambos espacios de 15x10. Nuestra intención es continuar desarrollando actividades gastronómicas con un proyecto de ampliación en ese lugar, aportando al dinamismo económico y turístico de nuestra ciudad. Así también solicito que el alquiler de usufructo de dicho predio se extienda por un plazo de 3 años. Debido a la inversión importante que realizare en dicho lugar adjunto el plano de la fachada de la renovación total del local. Estamos dispuestos a cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos por la Municipalidad para formalizar este arrendamiento y ampliación. "Que, el memorándum Nº 897/2026 la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, expresa: "En relación a los expedientes N° 1945 y 5782, solicitado por el Sr. ALDER NICOLAS DUARTE ENRIQUEZ - Lomiteria Habib's, esta Dirección considera factible lo solicitado para la cual deberá adecuarse a la ordenanza 167/2025, que requiere un retiro de 6 metros en su frente, para la cual será necesario el arrendamiento del lote N° 11 actualmente libre y así ejecutar su proyecto de ampliación.- Se adjunta copia expedientes N° 1945 y 5782/2026.. Que, los miembros de esta Comisión abajo firmantes , habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el recurrente, se convertirá en un atractivo gastronómico para la zona y por el monto de la inversión importante, que se realizara en el lugar son del parecer de hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Expediente Nº 5.782/2026, se recomienda su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del **Sr. ALDER NICOLAS DUARTE ENRIQUEZ,** la utilización de un espacio de 150 mts2.(ciento cincuenta metros cuadrados), en el sector comprendido en la esquina de las calles Antequera y Monseñor Wiessen, de acuerdo al plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, para la instalación de un puesto de servicios gastronómicos de acuerdo al Expediente Nº 5.782/2026, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 14.433/2026, por el plazo de 03(tres) años, de acuerdo a la solicitud presentada. **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 6mts (Seis metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar todos los servicios. **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble. **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal Nº 196/2019. 5**) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

El Dictamen No. 19 "b" expresa; Con relación a la Nota N° 14.433/2026 presentada en fecha 08 de julio de 2026 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente Nº 5782/2026 presentado por el **Sr. Alder Nicolás Duarte Enriquez**, por la cual solicita la renovación del arrendamiento del espacio público Lote Nº 12, asimismo el mejoramiento del lugar para realizar una importante inversión de ampliación con otro predio colindante, conformando una superficie total de 150 m2, ubicada en la esquina de Antequera y Monseñor Wiessen - Parque Lineal, dice;- Que, manifiestan en su presentación: ".. se solicita la renovación del arrendamiento de espacio público ubicado sobre la intersección de la calle Antequera e/ Monseñor Wiessen donde actualmente opera "LOMITERIA HABIB'S". -Así también por este medio solicita la ampliación de otro predio colindante. Una dimensión del espacio que solicito es de 5x10 así de esa manera tendré una dimensión total de ambos espacios de 15x10. Nuestra intención es continuar desarrollando actividades gastronómicas con un proyecto de ampliación en ese lugar, aportando al dinamismo económico y turístico de nuestra ciudad. Así también solicito que el alquiler de usufructo de dicho predio se extienda por un plazo de 3 años. Debido a la inversión importante que realizare en dicho lugar adjunto el plano de la fachada de la renovación total del local. Estamos dispuestos a cumplir con todos los requisitos legales y normativos establecidos por la Municipalidad para formalizar este arrendamiento y ampliación. "Que, el memorándum Nº 897/2026 la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, expresa: "En relación a los expedientes N° 1945 y 5782, solicitado por el Sr. ALDER NICOLAS DUARTE ENRIQUEZ - Lomiteria Habib's, esta Dirección considera factible lo solicitado para la cual deberá adecuarse a la ordenanza 167/2025, que requiere un retiro de 6 metros en su frente, para la cual será necesario el arrendamiento del lote N° 11 actualmente libre y así ejecutar su proyecto de ampliación.- Se adjunta copia expedientes N° 1945 y 5782/2026.. Que, los miembros de esta Comisión abajo firmantes, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el recurrente, se convertirá en un atractivo

gastronómico para la zona a ser instalado, se recomienda su aprobación, con la modificación del plazo solicitado, teniendo en consideración que la normativa vigente establece una vigencia inicial de doce (12) meses; pudiendo ser renovada por el recurrente. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del **Sr. ALDER NICOLAS DUARTE ENRIQUEZ,** la utilización de un espacio de 150 mts2.(ciento cincuenta metros cuadrados), en el sector comprendido en la esquina de las calles Antequera y Monseñor Wiessen, de acuerdo al plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, para la instalación de un puesto de servicios gastronómicos de acuerdo al Expediente Nº 5.782/2026, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 14.433/2026, por el plazo de 01(un) año, de acuerdo a la Ordenanza No. 167/2025. **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 6mts (seis metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar todos los servicios. **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble.- **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal Nº 196/2019. 5**) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes **No. 19 "a" y No. 19 "b"** hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Está suficientemente leído de qué se trata. Es un pedido de autorización para conceder al señor Alder Nicolás Duarte Enriquez, propietario de la lomiteria Habbi´s, un espacio de 150 metros cuadrados en el sector comprendido en la esquina de las calles Antequera y Monseñor Wiessen de acuerdo al plano presentado. Vino a la Junta Municipal por el tema del pedido de que el contrato sea de tres años. Ahí se ve justamente en la esquina es donde actualmente está la conocida lomitería y al lado que dice terreno libre es el espacio nuevo que se le quiere conceder. Es para que amplíe su local prácticamente y pueda tener un mejor servicio gastronómico que entiendo que tiene bastante fama en la ciudad de la calidad de su productor y esto es lo que quiere construir el señor con esas particularidades edilicias y solicita por el plazo de tres años. Es el pedido que llega y es el dictamen que tenemos. Acompañar el pedido de cederle a este señor este lugar por tres años. Como ven, la infraestructura es de buena calidad. Es Nuestro dictamen, señor presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, sobre el punto también, creo que se habló ayer en comisión, es... justamente vemos en esa zona mucha precariedad de repente y esto es algo lindo mejorar un poco la zona más aún en esa esquina y el recurrente habla de que no va a poder hacer la inversión si se le da por un año no va a poder recuperar su inversión entonces lo ideal sería apoyar a este tipo de gente que si quiere invertir quiere hacer algo distinto quiere ofrecer algo distinto también en una zona realmente bastante concurría en la ciudad. Sí pido al presidente de comisión que podamos también, cualquiera sea el resultado de la votación de este punto, también trabajar un poco en la ordenanza, que sería si vi que hay una ordenanza, trabajar un poco y que vengan los compañeros a trabajar sobre esa ordenanza, no solamente en lo que respecta al tiempo de concesión, sino que también a la inversión, harían los interesados en esa zona visto que ya se volvió una zona bastante solicitada por varios inversores pero adelanto mi apoyo a este tipo de inversión en la ciudad en esa zona bastante concurrida porque si hace falta creo que ya se ha aprobado hace unos meses La ampliación creo que es, no recuerdo el nombre del local gastronómico, pero creo que ya aprobamos por tres años a uno de los locales que hizo una inversión importante también. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Justamente salió de ver este tema, tener en cuenta las inversiones con el lapso de tiempo. Justamente con el criterio que había señalado el presidente, de que las personas que invierten en Encarnación para brindar un mejor servicio y tener renombre en nuestra ciudad con los servicios, sobre todo gastronómicos, necesitan recuperar sus inversiones. Entonces, la relación tiempo con la inversión, un criterio que ya se aplicó en el paseo gastronómico también, señor presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Así mismo ver, justamente lo que decía, ver no solamente el tiempo, sino que también la inversión. Hay que ver un poco la ordenanza, o no sé si copiar o regular al igual la ordenanza de la manzana 55, donde está el paseo gastronómico, o algo similar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: A mí me parece bien una inversión de estas, pero hay cosas que me extrañan. Primero esa Ordenanza, vamos a mirar un poco cómo se cambió y se dejó a un año, ¿verdad? Porque creo que fue por una propuesta que había en la manzana gastronómica, perdón, en el parque lineal de construcción. Voy a revisar, a ver quién cambió, porque es una ordenanza que se modificó. Y ayer, si mál no recuerdo por unanimidad, se dio la ordenanza y se dijo que se le iba a dar por un año renovable hasta que se haga una inversión. Y creo que salió, había un solo dictamen, pero por suerte grave. Voy a revisar, voy a revisar para ver. Y le pregunto también al presidente si había un solo dictamen, había dos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Justamente yo fui el que propuso el dictamen de tres años, señor concejal. Usted estaba presente en ese momento. En un principio había un solo dictamen, luego yo presenté este dictamen.**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa:No se en que momento presentaste, porque por unanimidad se había aprobado el otro, pero por lo visto después, voy a remitirme a los videos, porque por suerte filmé, me extraña, nomás que apareció otro dictamen, ayer estábamos por unanimidad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Realmente me extraña que me quiera negar en mi cara, negar algo que yo presenté en ese momento y consta en las actas respectivas. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Lo veremos. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: En defensa de la Comisión, yo estuve mirando, tenía gente, creo que estuve con el concejal Rebruk o no sé quién estuve mirando y estaba mirando en directo la sesión de la comisión. Y fueron dos dictámenes. Pero sería bueno, igual, que pueda recurrir al acta concejal Morel. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, creo que es importante. Ayer se estableció el criterio de que las reuniones de comisión sean grabadas, incluso en directo, transmitidas, perdón. Entonces, como acá ciertas personas suelen decir que hay entre cuatro paredes. Nosotros, para comenzar, somos representantes del pueblo electo. Después, todo lo que hacemos es público y queda en actas, que son también públicas. A eso le sumamos, señor presidente, la transmisión y la grabación. A eso se suma que un concejal quería grabar en forma particular. A eso se suma que después, en medio de la comisión, se llamó a la prensa para hacer una conferencia de prensa. O sea, más publicidad de esto y más transparencia de esto, imposible. A eso nomás quiero referirme, señor presidente, sin ánimo de polemizar. Desde la presidencia de la comisión tratamos de respetar los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones a su investidura. Pero también requerimos de que haya procesos mínimamente de educación, de ciencia y decoro. Muchas gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Esa imagen si puede dejar.

Esa es la que quiero entender nomás. Si Habbi´s está creciendo hacia Curupayty sobre Antequera, O sea, ese es el Lote 11. ¿Cuánto por cuánto dice? consulto nomás porque el render no coincide con la disposición de los dos lotes que va a tener este esté parecería que está en la esquina. Creo que no está muy claro porque habla de que va a crecer a 150 total y en realidad va a crecer a 200 total. ¿Cuánto es el ancho real...?. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Yo había propuesto al presidente la minuta de comisión, que es la minuta número 9 del orden del día, y justamente en ese sentido... mocionaba que se tendría que ajustar la norma para poder hacer proporcional la inversión posible dado el tamaño de los terrenos con los plazos. Entonces, manifiesto mi intención para que eso se pueda trabajar lo más rápido posible para este lugar tan importante de la ciudad y después trabajar en aprobaciones. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Aprovechando que está el intendente, quiero que cuente cómo se liberó el terreno, porque él pasó ayer conto. Vio que había una carpa, después miró que no estaban al día, ordenó que se libere, Y la información, Por supuesto, no lo manejaba todo el mundo. Es para que quede nomás que conste en acta, Que quien maneja la información tiene el privilegio, de hacer la solicitud y los pedidos. Ya que él está acá, Que cuenta lo que ayer contó en comisión**. El señor Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** se presenta en la sesión, y al respecto, expresa: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos los concejales. Con la disculpa del caso distinguido, querido concejal. Creo que la reunión de comisión ayer fue transmitida en vivo, en directo, así que creo que se ha aclarado todo. Con la disculpa del caso, usted mismo está expresando algo. Yo ya no vengo acá para confrontar, sino para que seamos realmente todos un equipo por Encarnación. Así que si en algún momento usted considera que hay algo que usted interpreta y que tengo que confrontar y decir que no es así, creo que ayer se ha debatido suficientemente. Fueron cuatro horas de reuniones de comisión de Legislación en donde estuvieron tres concejales, apenas el quórum mismo, entonces creo que ampliamente se debatió en la comisión, así que creo que este el estadio para resolver, ya no para fundamentar. Todo se ha dicho, todo se ha transmitido, así que le pido disculpas al concejal. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para que quede claro nada más, quien maneja la información en ese caso, es la municipalidad no lo hace público. Pero quien maneja tiene una preponderancia a la hora de conseguir estos lugares. Porque usted mismo comentó, Que ese fue el proceso de liberación. Solamente para aclarar. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación de los dictámenes, culminando con el siguiente resultado: Por la aprobación del Dictamen **No. 19 "a", votan los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso, Lic. Nehemías Cuevas, Dra. Gloria Arregui, Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, totalizando 7 (siete) votos.------** Por la aprobación del Dictamen **No. 19 "b", votan los concejales Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 2 (dos) votos. Se abstienen de votar los concejales Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín, totalizando 3(tres) abstenciones. Por tanto es aprobado por mayoría de 7 (siete) votos, se resuelve autorizar** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del **Sr. ALDER NICOLAS DUARTE ENRIQUEZ,** la utilización de un espacio de 150 mts2.(ciento cincuenta metros cuadrados), en el sector comprendido en la esquina de las calles Antequera y Monseñor Wiessen, de acuerdo al plano elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, para la instalación de un puesto de servicios gastronómicos de acuerdo al Expediente Nº 5.782/2026, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 14.433/2026, por el plazo de 03(tres) años, de acuerdo a la solicitud presentada.----------

Seguidamente el presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi da la bienvenida al señor Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd que presenta una solicitud de realización de una Sesión Extraordinaria, tema Rally Mundial**.** Seguidamente hace uso de la palabra el **Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd,** expresa: El motivo de mi presencia es justamente a los efectos de personalmente entregar una solicitud, pedido de sesión extraordinaria, en la posibilidad de que el presidente de la Junta así lo considere necesario la convocatoria. Estamos ante un evento sumamente importante que es el mundial de rally y al respecto el municipio se ha comprometido a varias inversiones que si bien serán utilizadas durante el evento rally, también quedarán ya definitivamente para uso municipal. Son varias realmente la municipalidad de sus pecunios en esta edición del rally estará reforzando la infraestructura existente y necesaria que será una infraestructura también montable y desmontable como es de público conocimiento esta edición del rally mundial 2026 que es la segunda que por cierto el mejor rally del mundo ha sido nuevamente adjudicado a Itapúa. Y en ese sentido, a diferencia del año pasado, la primera edición, Encarnación, la ciudad, será el punto neurálgico de esta competencia mundial. El día jueves, con la largada simbólica, recordarán quienes pudieron asistir, un lleno total del centro cívico creo que el evento probablemente más importante que se pudo realizar después de los carnavales en el centro cívico municipal, en donde tuvo una concurrencia fácilmente de 12.000 personas. Creo que en esta ocasión... Según las expectativas que se tienen en los informes de las visitas, incluso del exterior, de otros países, esto puede superar las 15.000 personas. En ese sentido, el día jueves, el día sábado, donde se va a realizar un tramo súper especial nocturno en un espacio de uso público que debe ser readecuado a las exigencias donde se va a tener un tramo mixto entre asfaltado y también un tramo de un área verde de la costanera de la ciudad o sea va a ser realmente algo único así como vemos a veces esas competencias de Fórmula 1 en pleno casco céntrico de Italia o otras ciudades o países importantes del mundo. De esa manera estará siendo vista la ciudad de Encarnación en el mundo, en los canales, las imágenes, en las redes. Realmente algo sumamente trascendente para el Paraguay pero principalmente para Encarnación y el día domingo una modificación en lo que fue la edición del año 2025 recordarán ustedes la premiación del rally mundial la terminación y la premiación del rally mundial 2025 se concretó en las Ruinas de Trinidad, uno de los íconos mundiales de la humanidad y en esta edición 2026 se va a realizar en Encarnación entre el silo y el molino San José, en la arena de la playa San José y en las aguas del río Paraná. Algo verdaderamente único. Así que nuestro compromiso como municipio no puede estar disociado de esta gran imagen que vamos a tener para lo cual un porcentaje si bien ínfimo para lo que significa los millones de dólares de inversión para la realización de este evento a través del gobierno nacional a través de los sponsors la municipalidad va a invertir una como se dice arena un granito de arena para lo cual necesitamos ciertos procedimientos extraordinarios porque el tiempo debe ser un aliado pero en este momento si no hacemos esta sesión extraordinaria probablemente el tiempo va a conspirar en contra así que Presidente, con estas explicaciones le dejo la solicitud de sesión extraordinaria para el día de mañana y usted dispondrá. Las documentaciones repaldatorias serán remitidas en las próximas horas. Las estamos elaborando. Ayer tuvimos una reunión muy, muy importante con el presidente de la Junta Municipal. Él seguramente también va a estar complementando. Llegado el momento cuando tome la decisión de la extraordinaria y le pido a todos los concejales el acompañamiento. En este caso particular lo que se solicita a la

extraordinaria es una inversión municipal de 330 millones de guaraníes, pero por los procedimientos legales vimos que este camino es el camino más adecuado para poder concretar lo antes posible esta contratación. Así que muchísimas gracias presidente, es el motivo de nuestra visita y agradecer la atención de todos los concejales, deseándole éxito en toda la sesión. Muchas gracias. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, este es un evento muy importante. Si podríamos tener nosotros la solicitud, si estamos hablando aproximadamente de ese monto, entonces conocer de qué se trata la inversión para que se pueda avanzar. Y aprovechar también la presencia del intendente para comentarle nomás que el impacto económico del rally mundial en la ciudad de Encarnación es menor al impacto económico que tiene nuestro principal evento que son los carnavales. Entonces, también deberíamos juntos trabajar para ver cómo apoyar este evento que también, después el rally ya va a ser entre los meses de enero y febrero, para garantizar esa afluencia de turistas que vienen a Encarnación y que dejan todo ese gasto del turismo que mueve finalmente la economía local. Pero aplaudo el interés, la celeridad. Y pedirle también al Intendente poner en la mesa de trabajo el tema de los carnavales que se está trabajando en eso, Intendente, para la próxima edición, de manera que podamos tener también el apoyo municipal para garantizar un evento que le beneficia a tantas familias y que genera tanto empleo también en la Ciudad de Encarnación, mucho más que el Rally Mundial con relación al movimiento económico. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: Sigue siendo presidente del Club de Clubes. En su carácter ya seguramente de ex concejal municipal le va a tocar si decide la continuidad de estar al frente de esta organización. Sin ánimo de contrariar ni mucho menos sus expresiones solamente tengo que afirmar que el compromiso del gobierno municipal en el acompañamiento de toda la logística y todo el movimiento de seguridad y de muchos otros aspectos estuvo comprometido siempre de hecho la municipalidad me ha tocado en nuestro gobierno municipal en el año 2019 ser organizadores de uno de los carnavales en encarnaceno como municipio de todos modos 19-20 vamos a decir 2020 antes de la pandemia terminaban los cursos y nos enterábamos de la pandemia mundial COVID por lo cual conozco concejal el enorme esfuerzo que significa hacer esas jornadas de los carnavales y nuestro acompañamiento no será desde ahora, sino desde siempre. Y no va a ser distinto en lo que a mí respecta. Solamente quiero puntualizar que el 4 de octubre hay elecciones municipales y probablemente, y le comprometo también a que desde el 5 de octubre con el electo intendente municipal y los nuevos concejales municipales también pueda trabajar coordinadamente. Nosotros entregamos, Dios permita, el 7 de noviembre nuestra gestión y sé que los carnavales ya están siendo tratados, así que lo que considere necesario más lo que ya nos hemos comprometido, vamos a cumplir, concejal. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Consultar si las documentaciones van a estar en una hora para no tener que hacer una extraordinaria mañana y si todos los compañeros están de acuerdo al culminar esta sesión ordinaria, podemos llamar a la extraordinaria. La propuesta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de 12(doce) votos. Quedando convocada la Sesión Extraordinaria una vez culminada la presente Sesión y recibida las documentaciones de la Intendencia. **2) <u>Dictamen Nº 20/2026 de las Comisión Permanente de Legislación.</u>** Con relación a la Nota N° 14.358/2026 presentada por el Intendente Municipal en fecha 29 de junio de 2026, elevando para estudio y consideración el Expedientes N° 5.966/2026 referente a la solicitud de cesión en usufructo de un área verde situada en el barrio Nueva Esperanza, presentada por la Comisión Vecinal del barrio Nueva Esperanza Sector 2 y la Junta de Saneamiento del barrio Nueva Esperanza, por la cual solicitan autorización para ceder en usufructo un espacio de dominio municipal para la instalación de elevado tanque de agua potable, en beneficio de los vecinos del sector; dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Memorándum de fecha 23 de junio de 2026 expresa: "… Con relación al Expediente Municipal N° 5966/2026, por el cual la Comisión Vecinal del Barrio Nueva Esperanza Sector 2 y la Junta de Saneamiento del Barrio Nueva Esperanza solicitan la cesión y/o comodato de un espacio físico de aproximadamente diez metros por diez metros (10 m x 10 m) dentro de la futura plaza del barrio, destinado a la instalación de un tanque de almacenamiento de agua, pozo artesiano y demás instalaciones complementarias para el abastecimiento de agua potable;al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación dice: Que, conforme Memorándum N° 596/2026 de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, el inmueble solicitado corresponde a un área verde proveniente del loteamiento del inmueble individualizado con el Padrón N° 8.666, aprobado por Resolución N° 1759, propiedad de Francisca Solana Duarte. Que, según informa la citada Dirección de Catastro, el referido inmueble se encuentra conformado por diez lotes identificados con las Cuentas Corrientes Catastrales N° 23-1068-01 al 23-1068-10, los cuales fueron transferidos a favor de la Municipalidad de Encarnación mediante Escritura Pública N° 129 de fecha 29 de diciembre de 1986. Que, atendiendo a la naturaleza jurídica del inmueble individualizado por la Dirección de Catastro como área verde municipal proveniente de loteamiento, esta Dirección considera que la solicitud no debe canalizarse mediante figuras jurídicas que impliquen la constitución de derechos de uso exclusivo o preferente sobre el inmueble municipal, tales como usufructo, concesión o comodato, por resultar incompatibles con el régimen jurídico actualmente aplicable a los bienes de dominio público municipal. Que, no obstante, lo expuesto, la finalidad perseguida por los solicitantes reviste un evidente interés comunitario y social, al encontrarse vinculada a la prestación de un servicio esencial para los habitantes del sector, circunstancia que permite analizar mecanismos administrativos compatibles con la normativa vigente. Que, en consecuencia, esta Dirección considera jurídicamente viable que el Ejecutivo Municipal autorice la utilización de una fracción determinada del inmueble municipal para la instalación de un tanque de almacenamiento de agua, pozo artesiano y demás instalaciones complementarias, mediante una autorización administrativa de uso precario y revocable, sin transferencia de dominio, posesión ni constitución de derecho real alguno sobre el inmueble. Que, dicha autorización deberá limitarse exclusivamente a la superficie estrictamente necesaria para la ejecución del proyecto, debiendo delimitarse previamente el sector afectado mediante informe técnico de la Dirección de Catastro y croquis de ubicación correspondiente. Que, asimismo, deberá establecerse expresamente que la construcción, mantenimiento,funcionamiento,seguridad,responsabilidad civil, obtención de permisos sectoriales y cualquier otra obligación derivada de las instalaciones serán de exclusiva responsabilidad de los recurrentes sin generar obligación patrimonial alguna para la Municipalidad de Encarnación. Por tanto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera: 1. Que el inmueble objeto de la solicitud constituye un bien de dominio público municipal por tratarse de un área verde resultante de loteamiento transferida a favor de la Municipalidad de Encarnación. 2. Que, conforme al artículo 134 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", modificada por la Ley N° 6101/2018, no resulta jurídicamente procedente acceder a la solicitud mediante l figuras de comodato, usufructo o concesión de uso sobre el espacio solicitado. 3. Que resulta jurídicamente viable autorizar la utilización de una fracción determinada del inmueble municipal solicitado mediante autorización administrativa de uso

precario y revocable destinada exclusivamente a la instalación y abastecimiento de agua potable para la comunidad. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, son de parecer que es factible el otorgamiento del usufructo solicitado, por ajustándose lo solicitado a las disposiciones legales vigentes". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) OTORGAR** en usufructo gratuito a favor de Comisión Vecinal del barrio Nueva Esperanza-Sector 2 y la Junta de Saneamiento del barrio Nueva Esperanza**,** de una fracción de inmueble del área verde municipal de 10 mts. x 10 mts. 100m2(cien metros cuadrados), identificados dentro del inmueble Cta.Cte.Ctral.N° 23-1068-01 al 23-1068-10, ubicado en el barrio Nueva Esperanza del Distrito de Encarnación, a ser destinado para la perforación de un pozo artesiano y construcción de un tanque de agua, costeado por los recurrentes, por el periodo de tiempo de 30 años, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota Nº 14.358/2026. **2) AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a proceder a la suscripción del Contrato de usufructo de inmueble correspondiente, en las condiciones referidas en el presente dictamen, cuyo contenido deberá ser elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, debiendo contener todas las disposiciones legales vigentes en la materia. **3) Sancionar** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: El dictamen recomienda la aprobación, señor Presidente. Ahí estamos viendo el área verde donde la comisión vecinal pertinente solicita para poder construir un tanque de agua, una perforación de un pozo artesiano y la construcción de un tanque de agua costeado por los recurrentes. Y lo que se solicita es la concesión por un periodo de 30 años en concesión precaria gratuita. Bueno, creo que es bastante claro. Y justamente los espacios verdes son para destinarla a este tipo de emprendimiento, señor presidente. Creo que la razón de ser de las áreas verdes que se reservan es justamente para este tipo de construcciones, señor presidente. Entonces solicito el acompañamiento y la aprobación de los compañeros. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

3) <u>Dictamen Nº 21/2026 de las Comisión Permanente de Legislación</u> Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 14.416, presentada en fecha 08 de julio de 2026 por el Intendente Municipal, en respuesta a la Nota Nº 170/2026, por la cual se solicita Dictamen sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), cuyo objeto es desarrollar actividades conjuntas en el ámbito de la reducción de la demanda y oferta de drogas, promoviendo acciones concretas en el Control, Prevención Integral del consumo indebido de drogas y la referenciación de casos para el tratamiento de las adicción, dice;- Que, el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 01 de julio de 2026; expresa: "En referencia a la Nota N° 170/2026 de la Junta Municipal, por medio de la cual se solicita dictamen jurídico respecto al proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación dice: Que, del análisis del proyecto remitido se advierte que el mismo tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre ambas instituciones para el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la reducción de la demanda y de la oferta de drogas, promoviendo programas de prevención integral, capacitación, asistencia técnica y articulación institucional, dentro de las competencias legalmente atribuidas a cada una de las partes. Asimismo, el proyecto encuentra sustento en el artículo 71 de la Constitución Nacional, que impone al Estado el deber de reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes, combatir el consumo indebido de drogas y desarrollar programas de prevención y rehabilitación, así como en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 7979/2017, que aprueba la Política Nacional sobre Drogas del Paraguay y promueve la coordinación y cooperación entre las instituciones públicas para su implementación. Del estudio comparativo realizado entre el proyecto sometido a consideración y el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre la Municipalidad y la SENAD en fecha 26 de marzo de 2019, se observa que ambos instrumentos mantienen una finalidad sustancialmente coincidente, orientada a la cooperación institucional en materia de prevención y tratamiento de las adicciones. No obstante, el documento actualmente sometido a análisis incorpora una nueva estructura, actualiza el marco normativo aplicable, regula la celebración de convenios específicos y adapta su contenido a la legislación vigente, particularmente mediante la incorporación de la Ley N° 6800/2021, razón por la cual no reviste el carácter de una mera renovación del convenio anterior, sino que constituye un nuevo Convenio Marco de Cooperación Inter-institucional destinado a actualizar y regular las relaciones de cooperación entre ambas instituciones. Que, se recomienda adecuar la redacción de la Cláusula III, atendiendo a que la Municipalidad ya cuenta con una Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, por lo que la obligación de "instalar" dicha dependencia no se ajusta a la realidad institucional vigente. En su lugar, se sugiere establecer el compromiso de mantener, fortalecer y coordinar las acciones desarrolladas por la referida Secretaría, conforme disponibilidad presupuestaria. En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional resulta jurídicamente viable, por ajustarse al marco constitucional y legal vigente y encontrarse comprendido dentro de las competencias de las instituciones intervinientes, recomendándose la incorporación de la observación formulada antes de su suscripción a fin de otorgar mayor precisión y seguridad jurídica al instrumento. Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en consideración el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado, con la recomendación planteada de adecuar la redacción de la Cláusula III, atendiendo a que la Municipalidad ya cuenta con una Secretaría Municipal de Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD)", cuyo objeto es desarrollar actividades conjuntas en el ámbito de la reducción de la demanda y oferta de drogas, promoviendo acciones concretas en el Control, Prevención Integral del consumo indebido de drogas y la referenciación de casos para el tratamiento de las adicción; de conformidad a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 14.416/2026; en consecuencia **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio respectivo. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD)", solicita a la Junta Municipal a través del

ejecutivo la firma de un Convenio Marco referente al control, prevención integral del consumo indebido de drogas y la referencia de casos para tratamiento de adicción. Nosotros en la Municipalidad de Encarnación tenemos nuestro departamento propio de prevención contra el abuso de consumo de drogas. Entiendo que es una de las pocas municipalidades del país que tiene esto en forma institucional, señor presidente. Entonces, adelantándonos a eso, es que en un artículo correspondiente donde se recomienda tener eso, con orgullo podemos decir de que en Encarnación ya lo contamos, así que para aprobar, señor presidente, esta suscripción de este convenio entre la SENAD y la Municipalidad de Encarnación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

4) Dictamen Nº 46/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.11.565/2025 presentado por los señores **JUAN CABRERA CABALLERO, ALAN RAFAEL CABRERA CABALLERO, EDGAR EUSEBIO CABRERA, IGNACIO CABRERA CABALLERO, HERMINIA MARGARITA CABRERA CABALLERO, ARSENIO CABRERA CABALLERO, FRANCISCO JAVIER CABRERA CABALLERO, EMILIANO RAMON CABRERA CABALLERO y DELIA CABRERA CABALLERO,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.395/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/55.286, Padrón N° 12.731,** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº8447/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/55.286, Padrón N° 12.731,** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/55.286, Padrón N° 12.731,** propiedad de los señores los señores **JUAN CABRERA CABALLERO, ALAN RAFAEL CABRERA CABALLERO, EDGAR EUSEBIO CABRERA, IGNACIO CABRERA CABALLERO, HERMINIA MARGARITA CABRERA CABALLERO, ARSENIO CABRERA CABALLERO, FRANCISCO JAVIER CABRERA CABALLERO, EMILIANO RAMON CABRERA CABALLERO y DELIA CABRERA CABALLERO** según el Expediente No. 11.565/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/55.286, Padrón N° 12.731,** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros,** conforme al siguiente detalle: Las superficies para calles, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 5819/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/55.286, Padrón N° 12.731,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 11.565/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula N° H01/55.286, Padrón N° 12.731,** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **JUAN CABRERA CABALLERO, ALAN RAFAEL CABRERA CABALLERO, EDGAR EUSEBIO CABRERA, IGNACIO CABRERA CABALLERO, HERMINIA MARGARITA CABRERA CABALLERO, ARSENIO CABRERA CABALLERO, FRANCISCO JAVIER CABRERA CABALLERO, EMILIANO RAMON CABRERA CABALLERO y DELIA CABRERA CABALLERO** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8447/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 11.565/2025 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles, y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 11.565/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Es un proyecto que cumple con todas las ordenanzas y leyes vigentes y hay que resaltar que en este proceso de sucesión a herederos deciden en vez de fraccionar, lo cual hubiese resultado en fracciones con superficie menor a lo que exige una contribución inmobiliaria obligatoria, ceder espacio para plaza, deciden lotear. Habrá sido una negociación un poco más ardua, pero en definitiva es muy beneficioso porque al tener más de dos hectáreas, la finca madre resulta en

una contribución inmobiliaria obligatoria y un lotamiento con la apertura de calles que consolidan el sector. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

5) Dictamen Nº 23/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos, Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Carlos Marino Fernández, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la niña Maia Valentina González Zapata, alumna del Colegio Girasoles de Encarnación, por su destacada participación en el ámbito literario al publicar su poema "Mi colegio Girasoles" en la Editorial Independiente Entre Todos, dice: Que, este importante logro enaltece el nombre de Encarnación y constituye un ejemplo para la niñez y la juventud, promoviendo los valores de la educación, la cultura, el deporte y el esfuerzo. La publicación de su obra en una editorial independiente representa un valioso estímulo para las nuevas generaciones de escritores y contribuye a la difusión de la creatividad y el talento infantil. Que, reconocer a Maia Valentina es también incentivar el desarrollo de nuevos talentos y fomentar el amor por la lectura, la escritura y las expresiones artísticas en nuestra comunidad. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** a la niña **MAIA VALENTINA GONZÁLEZ ZAPATA**, alumna del Colegio Girasoles de Encarnación, por su destacada participación en el ámbito literario al publicar su poema "Mi colegio Girasoles" en la Editorial Independiente Entre Todos. **2) Sancionar** la Resolución respectiva.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: El dictamen es muy claro, es sobre la entrega, una mención especial a la estudiante Maia Valentina González Zapata estudiante del colegio Girasoles, quien ha publicado una obra literaria. La comisión recomienda la entrega de la mención presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel, Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal a fin de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal del evento denominado "**Segunda edición del Festival del Asado Fraterno**" organizado por la Federación Filantrópica del Sur a favor de la salud mental en niños y adolescentes, la cual se llevará a cabo los días 1 y 2 de agosto de 2026 en nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que este evento busca consolidarse como un espacio de encuentro familiar y solidaridad, promoviendo la inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista y, desde este año, contribuyendo además a fortalecer las acciones de prevención y concienciación sobre la salud mental en niños y adolescentes. Además de continuar respaldando proyectos de concienciación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA), parte de los recursos recaudados será destinada a programas de prevención y sensibilización sobre salud mental, con especial énfasis en la depresión infantil y adolescente. En atención a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la comisión de Educación y Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Educación y Cultura.----------

2) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arg. Andrés Morel, Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a fin de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien arbitrar las medidas administrativas necesarias para la actualización de la transferencia correspondiente de recursos que corresponden al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación por la tasa por servicios de prevención y protección contra riesgo de incendios, derrumbes y otros accidentes graves en la ciudad de Encarnación. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de un servicio esencial para la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la comunidad. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios constituye una institución de interés público que cumple una función permanente en materia de prevención y respuesta ante incendios, accidentes, rescates y demás situaciones de emergencia, por lo que resulta indispensable que los recursos le sean transferidos en tiempo y forma, evitando afectar su capacidad operativa y la adecuada prestación de sus servicios en beneficio de toda la ciudadanía. En atención a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias presidente. Creo que la minuta es bastante clara y lastimosamente ya se hizo costumbre también. Este atraso de meses por parte del Ejecutivo Municipal al aporte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en este caso, me han comentado que están con cuatro meses de atraso aprovechando la presencia del intendente va a confirmar o no eso y también me gustaría que nos pueda dar una explicación de por qué de este atraso como dije al inicio ya se hizo costumbre lastimosamente y es algo que creo que debería de transferirse mes a mes sin ningún tipo de atraso como lastimosamente tenemos hoy nuevamente gracias presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.----------

3) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se realice el monitoreo preventivo de la calidad de las aguas de las playas de Encarnación, en coordinación con otras instituciones. Asimismo, solicitar la elaboración de un plan de monitoreo periódico y público de la calidad de las aguas de las playas de Encarnación durante los meses previos a la próxima temporada estival. A la vez peticionar la remisión de un informe sobre el funcionamiento de las estaciones de bombeo del sistema cloacal, los protocolos aplicados ante contingencias y las medidas implementadas para evitar eventuales vertidos de efluentes sin tratamiento a través de los by-pass. La presente minuta tiene un carácter eminentemente preventivo, considerando que hablar de estos temas hoy, cuando aún estamos fuera de temporada, es un acto de responsabilidad. La transparencia, el monitoreo permanente y la prevención fortalecen la confianza de los ciudadanos y de quienes nos visitan. Prevenir hoy es defender el futuro de Encarnación. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la Nota al Señor Intendente

Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, señor presidente. Justamente en estos días, el señor intendente junto con el abogado Pablo Villalba habían presentado, entiendo que un amparo, por el tema de los vertidos de los efluentes cloacales en el área del Poti' y. Pero no debemos desconocer que lastimosamente también determinadas casetas de bombeo o conexiones dan también hacia las aguas del Paraná, ocurriendo también una contaminación, Y eso puede afectar las playas de Encarnación, que como todos sabemos es el principal atractivo turístico de nuestra ciudad. Estamos fuera de temporada y es el momento, creo, de poder hacer los controles pertinentes y en todo caso si hay mecanismos para realizar el monitoreo periódico de la calidad de las aguas de las playas de Encarnación, señor presidente. Esto no quiere alarmar a nadie, sino que solamente poder garantizar que las aguas de nuestro sitio, de nuestra ciudad, de todas las playas que son destinadas al agua de baño, como se le suele decir, estén en óptimas condiciones. Tenemos que cuidar la principal fuente de intereses y atractivos turísticos de nuestra ciudad. Si bien sabemos que el río Paraná es bastante caudaloso, igual si hay vertidos pueden llegar a afectar las playas. Por eso es que ese monitoreo de la cantidad de coliformes fecales esté dentro de los rangos que garanticen la salud pública, señor presidente. Y no tengamos que andar dependiendo en su momento de que se levanten las, vamos a decir, la cantidad de coliformes fecales o se bajen o se levanten para que puedan estos artificialmente decir que están en condiciones. Nosotros queremos garantizar la sanidad pública de nuestras playas, la calidad de nuestras aguas, para que la gente venga con confianza a disfrutar de las mismas, señor presidente. Y ahora que estamos fuera de temporada realizar este monitoreo, estas mediciones preventivas, Y en su caso, realizar las acciones también preventivas, señor presidente, es lo que llegaría a garantizar de que podamos decir, no, acá está, acá está el monitoreo, acá está el análisis de la calidad de las aguas de las playas de Encarnación y no están afectadas por este tema. A la suma puede tener documentación y pruebas fehacientes al respecto. Es el espíritu de la minuta, señor presidente y queridos compañeros aprovechando la presencia del intendente si quiere decir algo al respecto. El Señor Intendente Municipal **Don Alfredo Luis Yd** expresa: Gracias, presidente. Concejales, concejalas, tengo que reconocer que la concejal Natalia Enciso fue una concejal que estuvo acompañando al Ejecutivo Municipal. La Municipalidad de Encarnación, poder mediante, ha otorgado un poder al abogado Pablo Villalba Bernie a los efectos de la presentación de un recurso, es así, recurso abogado Carlos Marino, un recurso de amparo que justamente pretende salvaguardar y defender a través de la justicia en este caso porque ya no hemos sido escuchados. Recordará presidente usted, concejal Aquino, Nehemías Cuevas, Freddy Fermín Ortega Ullón y otros concejales municipales que acompañaron al Ejecutivo Municipal en gestiones en la capital del país, que nos constituíamos hace meses atrás, no sé si ya pasó un año, en las oficinas de la Entidad Binacional Yacyretá, nos recibía el señor Federico, cariñosamente, Tito Vergara. manteníamos una reunión con el mismo en su carácter de creo que es director financiero de la Entidad y Binacional Yacyreta quien fue quien por directivas del director de la EBY Luis Benítez nos recibió, nos recibió y ya le habíamos planteado en aquel entonces y los concejales nombrados disculpe si de alguno me olvidé que acompañaron aquella gestión eran seis concejales que me acompañaron a varias gestiones entre ellas esta audiencia que estoy mencionando y recordando con este director financiero en las oficinas de Yacyretá capital del Paraguay en la sede central y en esa reunión ya le habíamos manifestado nuestra tremenda preocupación y solicitábamos la ocupación por parte de Yacyreta de esta circunstancia que acaba de mencionar el abogado Carlos Marino Fernández, concejal municipal. Y otros concejales seguramente ya en varias ocasiones, en las sesiones de la Junta, por minuta, pedidos, notas, a la Entidad Binacional donde se ha hecho llegar hasta por favor, en estos términos, que tomen las acciones que están bajo sus responsabilidades. Lastimosamente y lamentablemente. Hoy tenemos que decir que se ha hecho poco o nada. De aquel entonces que estoy hablando, donde fuimos seis concejales y el intendente municipal. Como dije en un medio de comunicación, lindas reuniones, lindas palabras, buen café, buen análisis. Pero no pasaron. Por lo menos no hemos recibido el retorno. Habíamos pedido reuniones técnicas, señores concejales. Recuerdan ustedes, con funcionarios de la municipalidad, con funcionarios de la ESSAP, con funcionarios de la EBY nunca se dieron esas reuniones. Siempre hay otras prioridades para la EBY. De nuestra parte no tuvimos otra que en representación del municipio, también de ustedes, que son parte del gobierno municipal como poder legislativo, que adherirnos a un recurso de amparo. Y le quiero dar la buena noticia a todos los concejales que tienen el mismo interés que en el día de hoy la jueza Verón de Arca ha dado curso al requerimiento del recurso de amparo y ha resuelto y voy a compartir si me permite algún concejal, envío para que envíe y comparta con todos los concejales la Resolución tomada por la jueza Verón de Arca que da trámite al recurso de amparo y requiere la conformación de especialistas técnicos y creo que nobleza obliga, como siempre me caracteriza, y agradecer a la jueza Verón de Arca que es encarnacena, no esperábamos menos de ella. Que haya dado trámite a este requerimiento urgente que tiene la ciudad y que tiene principalmente quien no puede defenderse por sí solo, como es la naturaleza. Porque la naturaleza está siendo atacada por la desidia de un ente binacional que tiene la responsabilidad y ha asumido el compromiso de conservar, mitigar el medio ambiente en la ciudad más afectada del emprendimiento de Yacyretá, como lo es la ciudad de Encarnación. Por esa razón hago estas explicaciones a los efectos de llegar al estadio de comprender las responsabilidades, la municipalidad no elude su responsabilidad. Al contrario, la asumimos. Y al no poder siquiera tener reuniones para tratar el tema, no tenemos otra que recurrir a las instancias pertinentes. Por esa razón, quiero compartir, si algún concejal me permite, me dice, puede enviarme a mí. Le envío lo que acaba de resolver la jueza Verón de Arca, que el día de ayer fue sorteada y hoy ya está resolviendo lo que nosotros consideramos necesario. Esperamos que este perdón, recurso de amparo realmente pueda movilizar lo que ni los concejales, ni el intendente, ni los diputados, ni los senadores y tal vez ni el presidente de la República del Paraguay ha movilizado para resolver esta situación que hoy presenta esta parte de nuestro territorio en este caso nuestras aguas de la ciudad de Encarnación por esa razón este concejal Carlos Marino me parece muy oportuno su presentación y yo me atrevo a pedirle a los concejales en esta ocasión teniendo en cuenta su minuta pero me atrevo a pedirle ampliar su minuto. Si es que se trata sobre tabla. No sé si se decidió tratar. Yo creo que la Junta Municipal. No puede estar ausente. En esta circunstancia. Y le solicito a los concejales. Concejal Marino proponente. Que pueda ampliar su minuta. Y. proponer una Resolución de la Junta Municipal que acompaña la presentación hecha por el abogado Pablo Villalba Bernier en representación de la Municipalidad de Encarnación. Sería oportuno, es necesario que todos los sectores se pronuncien, no solamente algunos sectores. Los vecinos en las redes sociales, algunos candidatos que hacen videíto muestran la situación, la realidad lamentable, pero no pasan de promesas de campaña. Entonces creo que más allá de quiénes son y

quiénes no son candidatos, hoy somos los representantes de la ciudad. Por esa razón me permito, reitero, Carlos Marino Fernández, si puede usted ampliarse así la mayoría o por unanimidad que creo que corresponde, por lo menos es mi pensamiento, que por unanimidad se pueda resolver en una Resolución que esta presentación es acompañada por la Junta Municipal de la Ciudad de Encarnación. Ya tenemos buenos resultados. Yo creo que vamos a tener buenos resultados. Esperamos que así sea y esperamos que en esta ocasión el ente binacional no use sus influencias ante la justicia y que realmente la justicia resuelva en favor de quien ya no puede defenderse como es la naturaleza y resuelva que la institución o las instituciones entre las cuales se encuentra la ESSAP, la Entidad Binacional Yacyreta hagan lo que nos están debiendo hace tiempo hacer y no lo hicieron como corresponde por eso apelo a que la justicia, en este caso la señora que se ha puesto los pantalones creo que va a tener el acompañamiento de la ciudadanía debe tener el acompañamiento de los concejales municipales del intendente municipal de todos quienes conocemos la problemática, la realidad y conocemos la solución. La solución no pasa solamente porque más usuarios se conecten al sistema si hay un sistema que no tiene funcionamiento adecuado. Si quienes quieren justificar que el problema es que la municipalidad no les exige a los vecinos que se conecten al sistema. No es la justificación del problema que ya se ha ocasionado. ¿Es reversible? Es reversible. ¿Estamos a tiempo? Estamos a tiempo. Pero hay una institución, dos instituciones que son los responsables. ¿Se imaginan ustedes, incluso con un sistema que no está funcionando? Si se conectaran más personas a este sistema que no está funcionando, pues los problemas serían mucho más graves aún. Entonces, para concluir, y le agradezco que me permitió exponer, concejal, y le agradezco a la concejala Natalia, que estuvo también acompañando, y al abogado Pablo Villalba Bernier en representación de los vecinos y en representación de la Municipalidad de Encarnación. Muchas gracias, presidente. Ojalá algún concejal pueda tomar mi solicitud y ojalá, espero, se pueda acompañar desde la Junta Municipal. Voy a pasar a quien me dé su autorización lo que ha resuelto la jueza. Muchas gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Antes de darle uso de palabra a los compañeros, acá tenemos la Resolución en la presidencia del compañero Diego Aquino la declaración de emergencia medioambiental y luego una ratificación en esta presidencia donde se le solicita al municipio a recurrir. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, presidente. Yo creo que esta es la magnífica oportunidad de sincerar lo que ocurre. Porque acá somos EBY dependientes y cada vez que hay esas reuniones no conclusivas se hace la limpieza de camalotes, pero la contaminación sigue llegando. Y no solamente... de las estaciones de transferencia. Pues acá el compañero Ishibashi ha traído un informe que el segundo lugar más contaminado de Encarnación es el desagüe, o sea, el arroyito que cae al lado del club de pesca Pacú Cua en el Poti´y. Y justamente es una naciente que nace en cercanías de la terminal de Ómnibus, pasa por la escuela alemana y luego va llegando al lugar cuando uno va a ver en temporada de calor los coliformes fecales hacen que las cianobacterias prosperen y ese lugar ya es verde igualito que Ypakarai entonces no existe ningún tipo de control municipal ni gubernamental sobre el territorio le invito a ver los arroyos de Kennedy para los arroyos de San Antonio Ypecurú el que empieza en la Asociación Japonesa como un estanque, de donde hay peces de colores y terminan en el Paraná hirviendo porque el agua hierve como si fuera un caldo o el que sale de Sagrada Familia contaminaciones que se dan en el territorio, pero nadie controla nadie también hay que mirar lo que pasa en la terminal del ómnibus pues lo que vertimos dentro de las cloacas tapan todas las cañerías y una cuadra abajo en Mallorquín y Memmel sale, porque ni siquiera tenemos un desengrasador. Entonces que la imputación también venga para los responsables que por acción u omisión no hacen su trabajo y solicito que se incluya en esta minuta un pedido de investigación a las instituciones que han dejado de lado a la ciudad de Encarnación en estos últimos años. Si alguien me secunda, por favor. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Bueno, quiero presentar una síntesis ejecutiva del problema y un resumen de lo que se presentó el lunes. Se tuvo acceso y pudimos hacer una síntesis ejecutiva. El problema central El sistema cloacal construido para mitigar el impacto de Yacyretá que no estaría funcionando adecuadamente. Muchas estaciones de bombeo carecen de los dos motores requeridos o directamente no funcionan. Cuando fallan, entran en funcionamiento el bypass que descarga de fluentes cloacales sin tratamiento directamente a los subembalses y al mismo río Paráná. Responsables señalados, la Entidad Binacional Yacyreta por haber construido el sistema y seguir interviniendo en su mantenimiento y por ley es la Entidad más encargada del tema aguas que rodean a Encarnación, la ESSAP por ser la responsable legal del alcantarillado sanitario y cobrar el servicio a sus usuarios. El escrito sostiene que ambas instituciones se atribuyen mutuamente la responsabilidad mientras el problema persiste. Datos técnicos relevantes. El sistema cuenta con 63 estaciones de bombeo. Según el escrito, solo alrededor del 40% estarían funcionando correctamente y existen decenas de estaciones con problemas provocando las descargas permanentes de las aguas servidas. El corazón del documento es el análisis de laboratorio con los niveles extremadamente elevados de coliformes fecales. Algunos resultados citados son en determinados puntos, hasta 2.400.000 de coliformes fecales. En otros lugares, 930.000 y en otros puntos, 230.000. Cuando el valor de referencia mínima es de solo 1.000. Pasando los 1.000, ya es contaminación, señor presidente. Y llegamos a los 2.400.000 en algunos lugares. Consecuencias denunciadas. Contaminación del Arroyo Poti´y, Santa María, Mboi Ka´e y del mismo río Paraná. Proliferación de algas, camalotes y procesos de eutrofización. Riesgo sanitario para vecinos, deportistas, bañistas y para la actividad turística de Encarnación. Fundamento jurídico. El amparo se apoya en la protección de derechos constitucionales como derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano, dignidad humana, derechos difusos y protección ambiental. Lo que se solicitó al juez no pide una indemnización económica, gente, sino pide medidas urgentes para reparar y reponer el funcionamiento de todas las estaciones de bombeo, instalar los motores faltantes, garantizar el correcto funcionamiento del sistema cloacal, y detener inmediatamente los vertidos de fluentes sin tratamiento. Desde el punto de vista jurídico, el escrito presenta una estructura sólida, describe los hechos, identifica a los responsables, incorpora estudios técnicos y resoluciones oficiales, fundamenta la urgencia y vincula el problema con derechos constitucionales. El punto más fuerte del informe es el informe técnico. En términos sencillos y para concluir, señor presidente, la contaminación no sería un fenómeno natural ni inevitable, sino la consecuencia de un sistema cloacal que no está siendo mantenido adecuadamente por las instituciones responsables, poniendo riesgo el ambiente, la salud pública y el principal patrimonio turístico de Encarnación. Son los fundamentos, y ahora ya se tiene una resolución, de la jueza. Repito, en ningún momento se pide indemnizaciones. Lo que se pide por el amparo es que cese de inmediato la contaminación y que las empresas responsables pongan los suministros, en este caso los motores necesarios para que esto pueda funcionar adecuadamente, señor presidente. Entonces creo que corresponde, como ya lo hizo esta Junta Municipal, presentado los antecedentes varios compañeros acá en reiteradas ocasiones hicimos lo que estaba a nuestro alcance reiteradas notas y

reuniones como la que citó el intendente y por las cuales incluso se nos llevó a mostrar en un determinado momento que esto estaba funcionando y al final tenemos las medidas del monitoreo que nos dice que la contaminación sigue, por más de que quiten las algas ambientales. En el momento que nosotros nos entrevistamos con el señor mencionado por el intendente, nos dijo que el problema era económico, que las supuestas bombas eran muy caras. Yo creo que más caro le sale a la ciudad de Encarnación el perjuicio a la salud, al ambiente, al turismo que afecta esta situación. Entonces, Acompaño plenamente la petición de que nuevamente hagamos un acompañamiento a esto, sobre todo a esta presentación judicial, señor presidente, que no busca culpables, sino lo que busca es la solución a la problemática, habida cuenta de que las instancias de diálogo administrativo han sido agotadas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Sal a la técnica, por favor, si puede proyectar lo que envié para aclarar un poco porque no es como dijo el concejal Morel. Yo mostré un mapeo, acá voy a mostrar otro. Mostré un mapeo de la red cloacal, no del arroyito. Justamente para demostrar cuantitativamente, no con relatos. Que es imposible que un arroyo con conexiones clandestinas sea más contaminante que el mal funcionamiento de las estaciones de bombeo. Este es el barrio Defensores del Chaco y la cuenca de la estación de bombeoEBS2 que está abajo del barrio Defensores del Chaco en su margen con el barrio Villa Cándida. Si hacemos el cálculo estimativo, En base al mapeo de viviendas de 326 viviendas con 4 personas por vivienda son 1.304 personas que conforman norma paraguaya, consumen por día 200 litros por persona por día y una tasa de retorno, o sea de lo que yo abro la canilla, lo que va por el caño de la cloaca, que no es para limpiar el piso y otras cosas, lo que va por el caño de la cloaca en términos técnicos una tasa de retorno es del 80%. entonces si se consumen en esta cuenca que está totalmente conectada a la red cloacal unos 260 mil litros por día lo que va por el caño a la cloaca es aproximadamente unos 208 mil entonces es imposible que si esta estación de bombeo no funciona sea menos contaminante que un cauce donde hay algunas conexiones ilegales que sí tenemos que atender yo ya presenté mi nota al respecto pero no podemos estar diciendo eso acá está demostrado cuantitativamente con un cálculo que es imposible una sola estación de bombeo contamina pero muchísimo más al no funcionar que un cauce que pasa entre algunas casas que tienen conexiones clandestinas Es una barbaridad sostener lo contrario. Y ahí están los números. Y para graficar un poco más. Para eso hay que mostrar datos con números y trabajo técnico. Un mapeo con el proyecto de la red cloacal. Ahí se ve, para que sea más gráfico, cómo son esos miles de litros saliendo por día cuando nos van a una estación de bombeo. Eso es cloaca eso es el bypass de la estación EBS1 barrio de La Paz avenida Augusto Ros Bastos casi ruta 6 ese no es conexión clandestina, es el bypass de una estación de bombeo conexión clandestina entonces es yo muy bien por el amparo Intendente, hay una organización que es la coordinadora de defensa del arroyo Poti´y que está luchando también hace rato como iniciativa ciudadana, es muy bueno que esto tenga ese apoyo institucional. Yo mociono que se pueda hacer lo que dice el Intendente de hacer una resolución en la que nos sumemos al amparo, entiendo que es así, ¿verdad? O que apoyemos bien concreto. Que acompañemos la presentación del amparo, me parece que es nuestra responsabilidad. Y acá no es una cuestión contra personas. Acá estamos solamente exigiendo, y entiendo que es el espíritu de los paros, el funcionamiento de una infraestructura que se proyectó y se construyó en su momento con unas características determinadas, pero no se mantiene como debería estar mantenida para que funcione, como se pensó que tenía que funcionar. Son miles de litros de cloaca por día cuando una sola estación de bombeo no funciona. Entonces, empecemos por... lo más grave este tipo de daño no tiene que suceder pueden haber emergencias si pueden haber emergencias pero va a haber mucho menos emergencias si todas las estaciones de bombeo tienen las dos bombas si tiene una sola una vez que deja de funcionar ya estamos de emergencia en emergencia y con este tipo de vertidos de manera no sabemos tampoco porque no hay transparencia de manera muy frecuente podemos inferir por los análisis de coliformes fecales que hizo la gobernación. Nada más, gracias presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Quiero recalcar, el Intendente dijo a favor de la naturaleza que no tiene voz. En realidad, ojalá resuelva a favor de los encarnacenos y todos los habitantes de Encarnación, porque esto va a afectar y va a afectar aún más si no se da solución al medio ambiente, salud, que está directamente vinculado a esta situación entonces que se resuelva a favor de todos los encarnacenos de poner un punto en esta situación, ya que se ha dado acá, desde la Junta, incluso numerosas minutas en donde se ha solicitado aquellas reuniones, famosas reuniones, mesa de trabajo con la entidad, que por supuesto nunca respondió y obliga a que se tenga que llegar a esta situación, porque no somos EBY dependientes, simplemente tenemos memoria de que la institución obligada en estos casos es la EBY, quien debe tener el control y el monitoreo de por vida de todo lo que significa el medio ambiente en la ciudad que fue afectada por la Entidad Binacional Yacyreta, especialmente el control de los espejos de agua que tenemos y nos rodea en la ciudad de Encarnación y que de ello, de que esto esté sano, depende la salud de los encarnacenos, depende el turismo en Encarnación y depende mucho más, o sea, lo económico que significa eso del turismo. Entiendo también que la magistrada que hizo lugar a este amparo o por lo menos que admitió el amparo, remitirá o ya remitió seguramente los oficios pertinentes a todas las instituciones involucradas en esta situación y que a su criterio tengan que ver en la misma. Así que todas seguramente estarán o ya recibido o van a recibir oficios, porque es lo que corresponde desde esa magistratura. Y decir, señor presidente, que en forma personal, si es que no todos dan su voto de acompañamiento, en forma personal, acompaño la presentación realizada por los vecinos y el municipio de la Ciudad Encarnación. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Si bien en varias ocasiones la Junta Municipal ha enviado una Resolución solicitándole y declarando de emergencia el Medio Ambiental la situación por la cual atraviesa el Poti´y y también solicitábamos en las dos ocasiones que el Intendente municipal remita y tenga en bien accionar con todo lo que sea necesario ante las instituciones que tienen a su cargo, tanto la Entidad, la ESSAP, el MADES y otras instituciones. Velar por el cuidado del medio ambiente también y accionar ante dichas situaciones. Yo creo que en este momento lo que la municipalidad ha realizado con el acompañamiento de los vecinos también y el abogado Pablo Villalba, creo que va más allá de haber solicitado a las instituciones que puedan accionar, dado que por innumerables notas hemos enviado, sin respuesta alguna hasta hoy, ni de mesas de trabajo ni nada. Y el amparo es lo último que creo que es el último recurso con que cuenta el municipio para poder hacer lugar a que las entidades y las instituciones accionen y tomen acciones ya a través de una vía judicial en lo que les corresponde hacer, que es cuidar y velar por la ciudad de Encarnación. Entonces yo creo que corresponde, así como en muchas ocasiones hemos emitido resoluciones, hoy corresponde emitir una resolución de esta Junta Municipal apoyando este tipo de acción que ha tomado la municipalidad y sobre todo apoyando la decisión que ha tenido la magistrada de salir en favor de Encarnación y defendiendo el derecho de los encarnacenos sobre las instituciones que tienen que velar y que están a cargo y tienen la obligación de velar por Encarnación indefinidamente, por todo el terreno que nosotros hemos

entregado y por todo lo que la Ciudad de Encarnación ha dado a este proyecto o a esta institución y a esta represa de la Entidad Binacional. Así que yo solicito formalmente Acompañar la emisión de la resolución de la Junta Municipal apoyando estas dos acciones para que el precedente quede y que eso sea realmente una acción definitiva de la Junta apoyando también la acción de la Municipalidad y la Magistrada. Gracias, Presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, gracias presidente, intendente, buenos días. Simplemente para acompañar también la medida, yo creo que hay también acciones como municipalidad que aparte del amparo tenemos que tomar. De hecho, desde el periodo pasado que venimos activando los diferentes consejos, tratando de involucrar al sector interesado que no pertenece a las instituciones, en este caso sería la academia, las universidades, hay infinidad de organizaciones que también están preocupados y ocupándose, pero creo que esta es una medida extrema judicial que se ha tomado como institución, como municipalidad. Entonces yo quiero que el intendente ratifique nuestra resolución del año pasado. Vamos a acompañar lo que sería el amparo y la Resolución dictada por la jueza, pero asimismo también le solicito al intendente que dicte una Resolución declarando de emergencia, si no lo hizo, para poder volver a convocar a las instituciones. Ya sé que está promulgada, pero de igual manera hay hechos nuevos desde ese tiempo hasta esta parte. El resultado de nuestro viaje fue el recorrido que hicimos en todas las estaciones de bombeo con los representantes de la entidad binacional. En ese entonces, inmediatamente luego de la reunión con el director financiero Federico Vergara, nos apersonamos principalmente en los que están a cargo de la entidad binacional con una empresa que estaba... En ese entonces, según las explicaciones, con un contrato renovado. Pero yo creo que en esta instancia, ya como último legado de nuestro periodo, Intendente sí podemos también hacerle parte al Intendente y a la Junta Municipal de Cambyretá. Entonces me parece que esta es una... preocupación en unas cuestiones donde ellos también tienen que hacerse eco de lo que está pasando no en contra de nadie sino a favor del medio ambiente y de la salud de los ciudadanos y de los turistas esto es una bomba de tiempo yo estoy seguro que en unos años nosotros vamos a ser titulares así como en su momento fue San Bernardino ojalá y no lleguemos a ese punto en donde El turismo de Encarnación y las playas y principalmente algo que quizás no estamos dimensionando, pero hasta la propia salud de nuestros niños y adolescentes que hoy están quizás tratando de hacer un deporte se van a ver comprometidos. Nosotros estamos vendiendo a la ciudad para un rally, pero también en todo el año se dan deportes. Acuáticos y estamos tratando de posicionar a la ciudad y nuestro principal atractivo se está comprometiendo y esto ya no va a tener retroceso si no tomamos medidas en conjunto. Insisto, tiene que involucrarse el municipio de Cambyreta y también la gobernación de Itapúa presidente, por lo cual solicito al Intendente que pueda dictar esa Resolución, y convocar a una reunión con los pares de la otra margen muchas gracias. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: Sí. Diego Rafael Aquino Mercado, me permito responderle atendiendo de que me solicitó algo. El día de ayer he conversado telefónicamente con el intendente Claudio Chávez de la ciudad de Cambyeta y el día de hoy lo haré con el Gobernador de Itapúa. Así que le informo que estamos en eso, concejal. Me alegra de sobremanera que coincidamos. Y bueno, una vez más. Así que así vamos a seguir procediendo, concejal. Y seguramente pediremos también la participación de nuestros representantes jurídicos para que vayan a explicar a esos respectivos municipios a los efectos que también podamos conquistar ese acompañamiento que principalmente más allá del proceso es una decisión institucional muchas gracias. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Sala técnica, por favor. Por eso es importante no ser un concejal virtual, sino alguien que recorre y mira los lugares. Ahí están las fotos del lugar en cuestión. Donde según el concejal Ishibashi había una estación de bombeo vino y acá me descalificó y dio un discurso grande y elocuente con dibujitos y ahí está fíjense lo que pasa cuando un curso hídrico urbano contamina eso es el club de pesca y la solución tiene que estar cuando todos nos ponemos las pilas y no decir, anda EBY solamente solucionar y el resto se hace del ñembo tavy ahí voy a mandarle también la foto con esos videítos que no le gusta al intendente por ejemplo cuando hice el vídeo de la estación de bombeo de etapa 2 de San Pedro y se arregló después de años que eso salía y contaminaba al Poti´y después otra vez rebasó no entendíamos qué pasó le seguimos el rastro y encontramos que dentro del territorio alguien conectó en la vía pública en la calle que nos corresponde a nosotros detrás de la escuela Kreusser un manantial al sistema hacía colapsar y hacía volar cualquier tipo de bomba que solucionaba. Cuando hicimos lo mismo en San Pedro, etapa 1, también arreglaron, se trancó todo. ¿Qué pasó? Basura que entraba dentro del sistema, también agua arriba, porque habían robado las tapas. Cuando hicimos lo mismo, en el barrio Mboi Ka´e , frente a la escuela, donde encontramos un sapo dentro del registro, había un sapo y me contaron que había un perro también, a ese le sacaban los vecinos, un día después vinieron y sacaron toda la basura, todo lo que había ahí, pero dijeron que la municipalidad tenía que arreglar el registro, hasta hoy nunca apareció, entonces conviene que le hagamos también, un recurso de amparo y un pedido a la municipalidad para que haga su trabajo y que todos en conjunto solucionemos esto hagámosle a la EBY a la municipalidad y a todos los responsables que por acción o omisión son los culpables de que esto pase gracias. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Sí, gracias presidente. Yo creo que no se trata de buscar culpables. Obviamente hay muchas o somos muchas instituciones encargadas y responsables. Y responsables, digo, no irresponsables. Pero es sumamente valioso el aporte que está haciendo la coordinadora particularmente participé de dos o tres reuniones, no porque me haya enterado justamente en el ámbito como concejal, sino que arrastrada, porque digo arrastrada, la primera reunión me fui arrastrada por mi hija, que está en la coordinadora y que está activando con el profe Pablo Villalba que hizo realmente mella en sus alumnos, en algunos alumnos, sobre el tema ambiental. Y es importante que la gente se involucre. Esta coordinadora está formada por gente, no solamente por vecinos. En la coordinadora participan comerciantes, participan empresarios, han sido invitados en innumerables ocasiones y en una de las que yo estuve han estado concejales de Cambyreta también participando. Se ha involucrado a la gobernación, se ha involucrado e invitado al municipio y es importante que nos ocupemos. Yo sé que dicen, porque también leemos los comentarios en redes de repente, que es una cuestión política. Lastimosamente, tal vez coincida el momento con una campaña electoral o con un momento político, pero todo lo que tiene que ver con ambiente, con salubridad, con salud, no tiene un momento específico, no puede esperar. No podemos decir, bueno, dentro de seis meses... vamos a ocuparnos. ¿Por qué? Porque los daños son grandes con el tiempo, son grandes y cada vez mayores cuando pasan los días, cuando pasan las horas, cuando pasa el tiempo. No podemos decir cuándo se acabe o el próximo intendente o la próxima junta que se ocupe porque... Porque ese daño está ahí, están nuestras narices, no necesitamos ser técnicos, no necesitamos un análisis del agua para ver que el daño está ahí entre nosotros y que obviamente hay muchas instituciones que tienen que tomar cartas en el asunto. Pero no podemos seguir sacando la nalga, la jeringa. Hay que sacar por lo menos una Resolución y si no se nos escucha y no se viene a las mesas, seguir insistiendo

con el tema. Pero algo tenemos que hacer. No podemos seguir tirándonos la pelota que sí que me corresponde, a mí me corresponde a la EBY, a la municipalidad, nos corresponde a todos. Porque es algo de todos y está En frente y nos afecta, le afecta a nuestros hijos, le afecta a nuestros familiares, a nuestros amigos, nos afecta a nosotros. Así es que totalmente de acuerdo, presidente. Acompaño y me gustaría que se siga insistiendo y me gustaría que los 12 podamos participar de estas reuniones de la coordinadora para que sepan de adentro que es buena la causa, que no es absolutamente nada político y que participan gente de todos los sectores, de todos los colores. Gracias, presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo quiero, habiendo escuchado acá la concejal Natalia, secundar la moción del dictamiento, de la resolución, de manera que se pueda dar seguimiento a eso, que no escape dentro de todos los comentarios que se han hecho. Y nuevamente recalcar, a través del amparo presentado, la magistrada obrará conforme a derecho y pedirá informe a todas las instituciones que crea necesario involucrar, de manera a que cada institución analizará con sus técnicos y dará la respuesta de acuerdo a lo que cada institución ha hecho o ha dejado de hacer dentro de su competencia. Gracias, presidente. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, sobre el punto nomás también comentarle a todos los compañeros, que nosotros sacamos una resolución donde solicitamos el ejecutivo justamente poder intervenir frente a las instituciones del Estado. Eso ya se hizo luego de la visita que tuvimos acá del doctor Pablo. Para comentarle, no sé si recuerdan que en esa reunión se ha solicitado eso, y justamente le teníamos acá la resolución. Le mostré al intendente también. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En esa resolución se establece en forma digitada, digamos, los nombres a las instituciones. No dice y las demás que fueran necesarias está en forma determinadas las instituciones a las que se le solicita al municipio pueda recurrir en el sentido de hacer un trabajo coordinado con los mismos. Pero no se habla de las demás, ni en especial al Ministerio Público. Nada más, presidente Perdón, al Ministerio Público o a la justicia en realidad, porque esto es un amparo que es más allá del Ministerio Público. **El señor Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: Solamente quiero compartir y me permito, presidente, hacerle partícipe al representante legal de la municipalidad, poder mediante otorgado por la municipalidad, el abogado Pablo Villalba y me gustaría compartir con ustedes lo que me acaba de enviar y me autorizó a compartir con todos los concejales que comenté que estamos tratando este tema. Así que si me permite, presidente. Muy bien, pongo el micrófono. Esta es la providencia que salió el día de hoy y yo acabo de salir de una audiencia por la cual se ordenaba la desgravación de todos los videos y todo lo demás. De modo que eso es lo que se actuó ahora y también coordinamos con el ujier de Secretaría que va a notificar el viernes porque mañana tengo que darle todas las copias para traslado. Y comienzan las inspecciones en los distintos lugares el día lunes a las 10.30 horas. Quería compartir con ustedes esta información muy positiva, que es un poco lo que yo le estaba diciendo, que me congratulo con la encarnacena, no recuerdo su nombre, apellido Verón de Arca, Rosana. Así que esto empieza y todas esas imágenes, señor concejal Ishibashi, que usted acaba de mostrar, se ordenaron la grabación, así que... Es un recurso de amparo, no sé quién es un abogado, seguramente me van a explicar. Tiene plazos inmediatos, así que sería muy oportuno realmente si la Junta pudiera acompañar mi solicitud. Independientemente de que esta resolución que acaba de hacer mención el presidente y el secretario general, también está agregado en la presentación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Sala técnica, por favor, si puede proyectar. Yo, mientras que proyecta sala técnica, repito que secundo, hoy mencioné también lo mismo que la concejal Natalia, Hoy hay una situación distinta, hoy hay un amparo, y es sumarnos a eso, es más trascendente. Por eso es muy importante sacar esta resolución. Solamente también porque, de nuevo me aludieron, hay que decir que no me extraña más cuando se recurre al recurso´i y de faltar al respeto, cuando hay gente que tiene muchas más asistencias virtuales que yo, pero siguen instalando un relato. Y nosotros recorrimos, a pedido de esta junta, recorrimos las estaciones de bombeo y en todas había una sola bomba. Eso nunca puso por escrito y les pedimos a los técnicos de la Uniforme. Como bien ya dijeron varios compañeros. Por escrito nunca pusieron nada. Salimos a recorrer. Y todavía una sola bomba. Tengo anotado. Las notas de ese día ¿Verdad? EBS1. S1. Una sola bomba. En Barrio de La Paz. Lo mismo en IPVU o Defensor del Chaco. Villa Cándida. Lo mismo. Y fíjense. El proyecto de la red cloacal. Que se proyecta ahí dice inclusive el caudal 87 litros por segundo tiene que tener la capacidad de cada bomba qué quiere decir eso es muchísima cloaca la que tiene que tener la capacidad de bombear por ende si no funciona es muchísima cloaca la que se va a sub embalse y qué dice ahí si ven número de bombas 2 más 1 En algunos casos las estaciones de bombeo, en todos tienen que tener dos y en algunos casos tres. Como referencia, la que está en la cabecera del puente de ruta 1, que es la que impulsa por la cañería principal, por esa enorme cañería que se ve sobre el puente de la ruta 1 que cruza el embalse de Mboi Ka´e, esa tiene un caudal de 300 litros por segundo y va directo, es el ramal principal hacia la planta de tratamiento que está sobre el embalse del embalse de Quiteria. No es joda que no funcionen las estaciones de bombeo. Y no hay que darle vueltas. Porque esto es el sistema que tenemos. Es el sistema que nos costó o le costó al Estado a través de la Binacional millones de dólares. Y no puede ser que no funcione porque contamina el embalse y el embalse es parte de la represa. Sin embalse no se genera energía. Entonces el embalse hay que cuidarlo. Entonces hay que cuidar que esto no contamine repito ahí está el color 87 litros por segundo dos bombas en un proyecto No es joda. Esto tiene que funcionar bien. Así de simple. Está el proyecto. Está la evidencia que vimos. Ninguna tenía dos bombas. Y nadie me va a dejar mentir. Acá todos recorrimos juntos ese día. Ninguna estación de bombeo tenía las dos bombas. Y de proyecto se pide que sí. Y no son bombas pequeñas. Y no es poca cosa lo que tienen que evacuar. Por ende no es poca cosa. Lo que cuando la bomba no funciona. Se va al sub embalse. Es muchísimo. Nada más, gracias presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En el momento que nosotros conversamos con el encargado económico de la Entidad Binacional Nacional, nos refirió que las bombas son muy costosas, que son bombas especiales, que son bombas que se traen, no sé, de Europa, algo por el estilo, y que esa era más o menos una de las razones o problemáticas que tenían. Acá es cuestión de priorizar el dinero, señor presidente. Ellos están conscientes del problema que está habiendo. Pero ¿qué pasa? La entidad binacional de repente hace obras en otros lugares de la República. Administra un dinero que distribuye a otros sectores de la República. Y llegaron a decirnos, los encarnacenos estamos bien servidos. Por eso tienen que ir a hacer obras u otras cuestiones en diferentes partes del país, señor presidente. Acá lo que le estamos pidiendo es que se priorice este tema. Si el problema es económico, entonces lo que le pedimos, por favor, los encarnacenos, y ya ahora por una medida judicial, es de que se compren las benditas bombas y dejen de gastar dinero en cosas superfluas. Es el kit de la cuestión, señor presidente. No sé si se comprende adecuadamente lo que estoy diciendo, de que es administración de recursos para prioridades. Y la ciudad de Encarnación en este momento es una prioridad sanitaria, ambiental, de salubridad, con impacto

turístico, etc., etc., etc. Y eso es urgente. Entonces, en vez de gastar dinero en hacer obras en otros lugares del país, en vez de gastar dinero en sueldos exorbitantes, Y en vez de gastar dinero en campañas políticas o ser jaca política, tenemos también evidencia o por lo menos sospechas de que así ocurre, señor presidente. Entonces lo que les pedimos es prioricen a la ciudad de Encarnación en adquirir las dichosas bombas especiales. No sé qué tan especial es una bomba de bombeo cloacal. Es solamente una bomba de mayor potencia. Y estoy seguro que en el mercado local o de Sudamérica no va a ser una gran novedad. O tienen que estar trayendo de Europa con características especiales y con costos más. Aunque tengan que hacer lo que lo hagan. Aunque tengan que hacer lo que lo hagan, pero ¿verdad? Son bombas. Para hacer vacío y... generados por bombas eléctricas. No estamos hablando de una tecnología cuántica o atómica. Estamos hablando de bombas de succión de bombeo eléctrico. Y eso es prioritario, señor. Quiero que se entienda nomás para la gente, Y que también, por favor, entienda a esa gente y haga lo que tenga que hacer. Es lo único que nosotros le estamos pidiendo. Y no crean de que esto es politiquería barata. ¿Cómo intentan hacerlo? ¿Verdad? Y que también, señor presidente, pido que se vean quiénes son las personas que se están retirando de la sesión de la Junta, evidentemente para no acompañar este pedido. Entonces, que quede bien claro, acompaño plenamente la petición, la moción concreta de que saquemos una resolución. Está bien, sacamos otra, pero que en esto específicamente se acompañe la presentación de este amparo, señor presidente. Que el corazón de la resolución sea el acompañamiento a este amparo. Y según lo manifestado aquí por el intendente el abogado, que también nos apersonemos los concejales a acompañar a la jueza en un nuevo recorrido por las estaciones de bombeo. A ver cómo quedó eso. Va a quedar eso también como prueba judicial. Pero todo esto, señor presidente de la junta, es voluntad política de que se prioriza en inversión y que se deja de lado con las consecuencias que todos estamos sufriendo. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Habiendo una moción concreta y estando secundada debidamente. Le pido, presidente, que vayamos a votación. Por favor. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para ver que no es político esto, sería bueno que se agregue eso que yo había dicho, porque las bombas, por más que se compre la mejor que exista en el mundo, si se tranca, así como cuando nos fuimos a hacer el recorrido, encontramos un vaquero dentro de la bomba, no va a funcionar. El territorio nos corresponde acá todo el mundo se tira la pelota y nadie es capaz de arreglar algo mínimo y hacer un gasto en una boca calle donde se hundió o se cayó el registro porque dice no esto tiene que pagar la EBY o tiene que pagar fulano y fulano dice no eso tiene que hacer la municipalidad entonces se tiran la pelota de aquí para allá y qué sucede el sistema cae espero que esa propuesta mía también sea secundada y que no solamente revisemos las estaciones de transferencia, sino el sistema de cómo está y por qué no funciona. Porque es la realidad, aunque virtualmente eso no se vea. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Aclarar nomás de que acá estamos tratando un amparo y el acompañamiento de ese amparo. Nosotros no podemos modificar lo que ya se presentó en el amparo. Simplemente es si acompañamos lo presentado, nada más. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: para ampliar la moción, remitir una nota al Congreso Nacional con la Resolución del Año pasado de la Junta, y si lo va hacer el ejecutivo con el Intendente de Cambyreta también para que tomen conocimiento y algún diputado o senador se adueñe también de esta preocupación. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud del Sr. Intendente Municipal, de sanción de una resolución de la Junta Municipal, acompañando la promoción de un Amparo Constitucional sobre el tema de la contaminación del arroyo Potí y, y los cauces hídricos del sub embalse de la represa, es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes, sancionándose la resolución respectiva.---------- Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín, Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Nehemías Cuevas.- Asimismo se lleva a votación la minuta del concejal Carlos Marino Fernández, siendo aprobada por unanimidad de votos, resolviéndose la remisión de la nota respectiva al Intendente Municipal.----------

4) <u>Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk,</u> Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Legislación Proyecto de Ordenanza "**Por la cual se establece el concurso público de proyectos como procedimiento obligatorio para concesiones de inmuebles de dominio municipal".** Que, la propuesta tiene como finalidad de garantizar la transparencia, la igual competencia y la obtención del mayor beneficio para el interés público en la concesión de bienes inmueble de dominio municipal. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Legislación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Legislación.----------

5) <u>Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk,</u> Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración de la Comisión de Planificación, una propuesta de nominación de calle de la ciudad de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera Don **Andrés Michio Sawai,** como reconocimiento a su destacada trayectoria de entrega, servicio y su invaluable legado para la comunidad. Se anexa hoja de vida. Que, las propuestas de nominaciones de una de las calles de nuestra ciudad, constituyen una expresión de reconocimiento y gratitud hacia aquellas personas que, mediante su compromiso, vocación de servicio y aporte desinteresado, han contribuido de manera significativa al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a Comisión de Planificación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Planificación.----------

6) <u>Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk,</u> Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien para que por medio de las dependencias técnicas pertinentes se realicen los estudios de factibilidad técnica, urbanísticas, ambiental y presupuestaria para la construcción de un anfiteatro municipal en la culminación de la calle Boy Scout. Que la culminación de la calle Boy Scout constituye un lugar estratégico por su ubicación y por las condiciones naturales del terreno, ofreciendo un escenario adecuado para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas y comunitarias. En ese contexto, un anfiteatro al aire libre permitiría la realización de festivales, conciertos, obras teatrales, encuentros estudiantiles, actividades deportivas, ferias y eventos de interés ciudadano, fortaleciendo la identidad cultural de Encarnación. Asimismo, esta infraestructura podría representar un nuevo atractivo turístico y recreativo, contribuyendo a la recuperación y puesta en valor de un espacio público para el disfrute de las familias. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y

se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Un lugar ideal donde la calle culmina, tenemos una pendiente pronunciada, es difícil hacer una calle ahí, a no ser que sea como una calle tuerta, le dicen en Brasil, pero también hay mucho ejemplo en San Francisco pero podría aprovecharse para un anfiteatro. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevado a votación siendo aprobada por mayoría de votos, la remisión de la nota respectiva. Vota en contra la Dra. Gloria Arregui. ----------

7) Minuta presentada por los miembros de la Comisión de Legislación, que expresa: Los miembros de la Comisión de Legislación, por la presente nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a fin de elevar para estudio y consideración de un Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal Nº 167/2025, "POR LA CUAL SE REGULA LAS CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOCALES GASTRONÓMICAS EN LA MANZANAS Nº 65 Y Nº 74, A SER DENOMINADO "PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". Que, la propuesta se fundamenta en diversas situaciones que respecta a las inversiones, cánones y los plazos establecidos en dicha ordenanza para los que desean invertir y arrendar dichos espacios. Por ello, esta modificación tiene como objetivo fortalecer los principios de publicidad y objetividad que rigen en toda actuación administrativa vinculada con la administración de bienes de dominio municipal, promoviendo mecanismos que aseguren la igualdad de oportunidades para todas las personas físicas o jurídicas interesados en acceder al uso de dichos espacios destinados al funcionamiento de emprendimientos gastronómicos. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada a la Comisión de Planificación para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Planificación.----------

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.----------

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Quiero expresar mi condolencia y solidaridad con las familias de la danza paraguaya, a las familias de las personas fallecidas en el trágico accidente ocurrido en el Brasil y que enluta a familias paraguayas. Triste día para todos los que fueron a participar en un encuentro de danza por suerte y gracias a Dios nuestros representantes acá del CEMA están volviendo Bien, por supuesto, muy dolidos con esta situación porque estuvieron compartiendo con ellos la noche anterior a este accidente. Y también mi solidaridad con las personas y familiares de los heridos graves que se encuentran aun siendo asistidos. Nada más, presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, presidente, ya se retiró el intendente, pero ya que no le diste curso al pedido del Rebruk realmente yo estoy en la directiva de los bomberos y para mí es incómodo. Siempre tener que estar pidiéndole, le agradezco la buena predisposición al director de finanzas. Siempre el que está de turno trata de salvar la situación, pero yo creo que es una cuestión... Sí, estamos hablando de la transferencia a los bomberos. El día de ayer ocurrió nuevamente un incendio en el circuito comercial. Hay dos situaciones, no solamente la transferencia en tiempo, por una cuestión de operatividad. Todo puede fallar, pero los bomberos no pueden dejar de asistir inmediatamente a cualquier cimiento. Y no hay excusas para ellos. Necesitan más combustible. Realmente el traslado del hospital le duplica su gasto en combustible. Realmente a mí me preocupa porque si anteriormente no llegaban anualmente a sus gastos para poder brindar los servicios en tiempo y en forma, estamos hablando de los Bomberos voluntarios de Encarnación y por otro lado del Paraguay, que es todavía más grave su situación económica, yo creo que tenemos que tomar esto en serio, ¿verdad? Como municipio me refiero a la transferencia, no tener que estar siempre pidiendo por minuta, siempre llamando, casi casi pidiendo como un favor que se les transfiera a ellos, algo que en realidad se le está quitando, por decirlo de alguna manera, o imponiendo porque es un tributo a cada contribuyente que estamos dando por un servicio que recibimos, cualquiera de nosotros de manera inmediata. Dios nos quiera, cuando nos accidentamos, cuando se incendie nuestro negocio, nuestra casa, ellos van a estar. Entonces creo que así como hacemos minutas o como le reconocemos, incluso cuando se incendió la municipalidad, ellos estuvieron antes que nadie. Hay que ser gratos. Porque es un servicio que la municipalidad tiene que prestar. Por la ley orgánica municipal, nosotros estamos obligados a prestar ese servicio, así como la policía municipal. Y en algún momento, en todo el país, los municipios cedieron ese servicio, pero con un compromiso, una contraprestación, que es la ordenanza que brinda el canon para que se pueda transferir inmediatamente. No llega. Soy testigo, no tienen recursos para poder sobrevivir o brindar los servicios o hacer los gastos que tienen que hacer. Estamos hablando de tres compañías que tenemos en Encarnación. Entonces, así como estamos preocupados por el Poti´y así como estamos con urgencias ambientales, económicas, sacando un crédito, yo creo que esto también, para mí por lo menos, es urgente. Porque realmente es un servicio que brindan de manera voluntaria. La mayoría, el 95% de los que son bomberos activos no están teniendo una remuneración. Y lo mínimo que como municipalidad tenemos que hacer nosotros es sincerarnos con ellos, decirles, bueno, estamos atrasados cuatro meses, pero les vamos a pagar por lo menos hasta el fin de año, hasta el mes de septiembre, octubre. Entonces ellos ven de qué manera llegar a su presupuesto. Yo no quiero más asistir a la reunión de la directiva. Realmente. En representación de la Junta hace 10 años ya me cansé de tener que siempre estar pidiendo ser el nexo. Entonces, presidente no está el intendente, pero si a través tuyo, William, podemos ver para priorizar estos pagos, ¿verdad? Si podemos cerrar la gestión poniéndonos al día, sería genial. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, sobre el punto, le voy a pedir antes de dar la palabra al señor Keiji,. William después si puedes darnos un informe acerca de cuánto es la deuda. Tengo entendido que son cuatro meses del por qué no se está pagando y a cuánto asciende también la deuda? Por favor. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sí, bien concreto y sobre el punto. Yo también recibí reclamos. Se contactaron también conmigo. Y nada, es solamente hacerme eco y acompañar totalmente las palabras del compañero en cuanto a que es un servicio casi que de primera necesidad porque atiende urgencias. Entonces creo que sí deberíamos buscar la forma de poder cumplir con esos aportes, nada más. Y ahora sí, me gustaría escucharle a William. **El Director Financiero de la Municipalidad Lic. William García** expresa: Buenos días a todos. Querido concejal, te quiero responder con relación a tu inquietud. Quiero que sepas que también a mí, ayer me contactaron justamente de la base. Nosotros tenemos un convenio que es con los bomberos azules, que parte de los ingresos de los impuestos inmobiliarios y otros impuestos va destinado a los bomberos azules. Así como también al Ministerio de Hacienda, a la Gobernación y a otros entes. Nosotros el día de ayer le transferimos 126 millones, que es lo correspondiente al mes de marzo. Oficialmente le estamos debiendo tres meses, que la sumatoria de los tres alcanza más o menos 300 millones, lo que le estamos debiendo. Eso va gradual, porque también, acorde a los ingresos,

va disminuyendo lo que nosotros tenemos que transferirles a los bomberos. O sea, cada vez va a ser menor el monto que le tenemos que transferir. Así que hay esos tres montos grandes. El de abril es el más grande, creo que alcanza 200 millones. Después ya se va prorrateando, es 50, el otro 40. Y me comprometí con ellos que apenas se desembolse. Nosotros vamos a organizarnos mejor financieramente y vamos a transferirle lo que queda pendiente, ¿verdad? Esa es nuestra intención. Tres meses es lo que tenemos pendiente oficialmente con los bomberos hoy, a la fecha. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: hay alguna manera, no en este periodo, a través de una ordenanza establecer de que el pago se haga cada mes la transferencia pero o la ley no establece el plazo. **El Señor Don Juan Luis Regis** Expresa: Creo que está establecido que la transferencia debería ser mensualmente, pero depende de los procedimientos administrativos que tenga la Intendencia. No es automático, sino que ellos tienen también su procedimiento. Pero la ordenanza en sí establece que debería ser mensual, pero una cuestión administrativa que depende ya de la intervención de aplicar. **El Director Financiero de la Municipalidad de Encarnación Lic. William García** expresa: Y aclarar que si bien nosotros tenemos saldo en la cuenta, muchas veces lo usamos como una especie de colchón financiero ante cualquier eventualidad. Muchas veces salen muchos gastos inesperados. Por ejemplo, ahora el tema del rally, sabemos que si bien el presupuesto es de 337 millones por el vallado, conlleva también otros arreglos con relación a la iluminaria, con relación al hermosamiento, que tranquilamente puede superar los 500 millones. Entonces, muchas veces nosotros utilizamos como un mecanismo, como una herramienta financiera a través de las intercuentas que siempre se devuelve al final del mes, se cierra. Entonces es como un colchón que el municipio tiene como para sobrellevar esas fluctuaciones. Gracias. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las doce horas con veinte dos minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal